MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Pilar, 24 de octubre de 2023.

Señores:
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas,
Departamento de Atención a Municipios;
EE.UU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Asunción – Paraguay
Presente

Ref.: CONTRATACION DIRECTA

Por la presente me dirijo a Ustedes con referencia al Llamado a ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 23/2023 PARA Construcción de los SS HH (4,40 x 6, 6,15) con techo de tejas en el Centro Regional de Educación Mcal. Francisco López (sector Colegio), CON ID N° 433.274"****, a fin de comunicar la corrección de comentarios y observaciones expresadas por el verificador de la DNCP.*

Seguidamente presentamos las respuestas de los comentarios realizadas:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Plano: falta firmar los planos por el profesional correspondiente// El volumen anual que la convocante señale podrá comprender hasta un máximo del 70 %.Suprimir el instructivo// falta :3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia. falta remitir los formularios //

DESCARGO: *se presenta la siguiente respuesta sobre las observaciones plasmadas:*

Comentario:

Plano: falta firmar los planos por el profesional correspondiente.

RESPUESTA: *se remite los planos firmados.*

El volumen anual que la convocante señale podrá comprender hasta un máximo del 70 % Suprimir el instructivo.

RESPUESTA: *se remite los formularios del presente llamado.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Inconsistencia de datos

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Anderssan Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Descripción: Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar
Comentario: En el apartado de Indicadores de cumplimiento de contrato se observa inconsistencia, Certificado de avance de obras será en forma mensual (2 certificados) y La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: El periodo de construcción de la obra es de 40 (cuarenta) días calendario, desde la orden de inicio.//

DESCARGO: *se ha corregido la sección de indicadores de cumplimiento de contrato.*

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: FRACCIONAMIENTO: Se visualiza que el Id N °434414, 434415, 435307 , poseen mismo objeto de gasto, mismas características, al igual que los mismos documentos respaldatorios utilizados para precios referenciales. Ante esta situación, consultamos a la convocante si no estarían infringiendo las disposiciones establecidas en el art. 16 del Decreto Nº 2992/2019. "Prohibición de fraccionamiento//

DESCARGO: *es importante aclarar que no se está realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, puesto que se trata de tres proyectos de obras en tres diferentes Instituciones Educativas ubicadas muy lejanas una de otra, tal como se puede evidenciar en la ubicación georreferenciado cargado en cada llamado respectivamente. Además, es importante destacar que los fondos utilizados para el presente proyecto son de los fondos del FONACIDE.*

Que, de modo a contestar que no se trata de fraccionamiento de procesos con el mismo objeto de gasto, debido a que son proyectos ubicados en diferentes barrios y en distintas Instituciones Educativas, es decir que son tres obras aprobadas para diferentes locales escolares conforme los siguientes detalles:

- *Id N °434414: CONSTRUCCIÓN DE AULA PARA NIVEL INICIAL EN EL CENTRO EDUCATIVO INFANTIL N° 7664 SAN FILIPPO SMALDONE,* ***Sitio donde se ejecutará la obra: Centro Educativo Infantil N° 7664 San Filippo Smaldone, BARRIO: San Antonio - Calle Alberzoni esq. Tte. Capurro, Finca o Matrícula Nº: 5453.***

- *Id N °434415: CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO 1RA. INFANCIA DE 5,80 X 6,80 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 7241 JUAN PABLO II,* ***Sitio donde se ejecutará la obra: Escuela Básica N° 7241 Juan Pablo II, BARRIO: Juan Pablo II - Calle divino Niño Jesús entre calle Virgen Caacupé y calle Virgen del Pilar, Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: 28 – 819 – 03.***

- *Id N °435307: CONSTRUCCION DE 6 AULAS, TRES EN PB Y 3 EN PA, DE 7,20 X 7,20 CON ESTRUCTURA DE Hº Aº EN EL CENTRO REGIONAL DE EDUCACION DE PILAR MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ - PLURIANUAL (2023 - 2024),* ***Sitio donse se ejecutará la obra: En la Escuela del Centro Regional de Educación Pilar - CREP, BARRIO: Loma Clavel - Calle***

MUNICIPALIDAD DE PILAR UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C

Anderson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

Yegros entre calle Sgto. Azzarini y calle Tte. Fossatti, Padrón o Cuenta Corriente Catastral N°: 28-0089-01.

Cabe aclarar que la presente obra será realizada en el CREP, pero en sector colegio, aclaramos por este medio que la mencionada Institución es de la mayor población de matriculados de la Ciudad de Pilar y cuenta con varios sectores como primaria, secundaria y Formación Docente respectivamente.

Que, conforme lo establecido en el Art. 7 - Fomento a la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha optado por la modalidad de Licitación Por Contratación Directa, para promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Que, la Licitación adoptada se adecua a lo estipulado en la Ley 2051/03 en su Artículo 12. Criterio para la consolidación de contrataciones, conforme el siguiente inc.: ***c) En cualquier caso, los bienes, obras, consultorías o servicios que se requieran como complementarios entre sí, se consideran incluidos en la contratación.***

(...) En los distintos procesos de contratación regidos por la presente ley, las Convocantes, para cada uno de los bienes, obras, consultorías y/o servicios a contratar, deberán adecuarse al Clasificador Presupuestario aprobado para cada ejercicio fiscal y al Catálogo de Bienes y Servicios, implementado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que la modalidad adoptada es a fin de aumentar la participación de empresas acorde a lo estipulado en el art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

Que la modalidad adoptada se basa en lo estipulado en la Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en el Artículo 27.- Programa Anual de Contrataciones, en el siguiente apartado: Estableése un Programa Anual de Contratación Pública para el fomento de las MIPYMES el cual contendrá:

a) ***Los objetos de gastos y/o categorías del Catálogo de Bienes, Servicios, Consultorías y Obras Públicas destinados a la contratación preferente de micro, pequeñas y medianas empresas, para lo cual se determinará una reserva de mercado anual para MIPYMES por entidad convocante, la que deberá alcanzar el 20% (veinte por ciento), en un plazo no mayor de 5 (cinco) años de entrada en vigencia de la presente Ley.***

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

Anderson Iván Rojas
Director de U.O.C
Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: uocpilar22@gmail.com
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: código incorrecto :1,

DESCARGO: *se ha corregido la carga en el SCIP de los rubros con su correspondiente código de catálogo.*

Por todo lo anterior se solicita encarecidamente la difusión del proceso de referencia a fin dar continuidad al proceso y en base a lo establecido en el ***Artículo 210.****- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Aprovechando por este medio para solicitar la publicación en el SICP el presente llamado, sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
U.O.C

ANDERSSON IVAN ROJAS CORONEL
DIRECTOR DE LA UOC